

REQUINOA, 21 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3012 de fecha 14.11.2011 que aprueba contrato de fecha 08.11.2011, suscrito entre la i. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Claudio González Alarcón, Rut 16.588.981-9, para ejecutar el Proyecto "Construcción Areas Verdes Población Paraguay", del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2011, con el propósito de absorber mano de obra desempleada de la comuna.

El Memo N° 1190 de fecha 18.11.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual remite anexo de contrato de fecha 18.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Claudio González Alarcón.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Inversión Municipal Año 2011.

El decreto Alcaldicio n° 154 de fecha 18.01.2011, que aprueba Distribución Inversión Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 18.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Claudio González Alarcón, RUT 16.588.981-9, mediante el cual se agrega a la cláusula novena :

"El trabajador quien está contratado por labor de Jornal en el Proyecto "Construcción Areas Verdes Población Paraguay", enmarcado en el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de Requínoa, desarrollará labores extraordinarias después del horario de trabajo incluyéndose los días sábados cuando el empleador lo requiera, el valor por hora trabajada es de \$ 1.556 (mil quinientos cincuenta y seis pesos), el monto será cancelado en conjunto con la Liquidación de sueldo los días 05 de cada mes.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004. 074.001 "Conservación y Reparación Areas Verdes diversas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.